Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE REFORMA DE LA AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE COMERCIALIZADORAS DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO, O DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y SUS MEZCLAS CON BIOCOMBUSTIBLES, EXCEPTO EL GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes; deben obtener reforma a la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Reforma a la autorización de operación de comercializadoras de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Requisitos para Trámite Presencial:

1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas.
2. Contrato.
3. Pólizas de Seguros.

Requisitos para Trámite en Línea:

1. Contrato.
2. Pólizas de Seguros.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento en Línea:

1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.

2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.

3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento

Procedimiento Presencial:

Para realizar el trámite el usuario debe:

1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas.

2.- Receptar la Resolución o Acuerdo Ministerial.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- REGLAMENTO ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION GAS LICUADO DE PETROLEO Resolución Nro. 004-001-DIRECTORIO-ARCH-2015. Art. Arts. 13, 14, 20, 21, 25..
- Reglamento para Autorización de Actividades de Comercialización de Derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el Gas Licuado de Petróleo (GLP).. Art. Arts. 12, 13, 16, 17, 21..
- REGLAMENTO AUTORIZACION DE ELABORACION, COMERCIALIZACION LUBRICANTES. Art. Arts. 9, 10, 12, 14, 15 y 17 .
- REGLAMENTO PARA AUTORIZACION DE ACTIVIDADES DE ELABORACION, IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE ACEITE AGRICOLA (SPRAY OIL). Art. Arts. 4,9,12, 15 y 18 .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arahí Vera
Correo Electrónico: arahi.vera@energiayminas.gob.ec
Teléfono: (02) 3976000 ext.1221

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	0	0	0
2026	08	0	0	0	0
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	12		0	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		0	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		0	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		0	0	
2024	11		0	0	
2024	10		0	0	
2024	09		0	0	
2024	08		0	0	
2024	07		0	0	
2024	06		0	0	
2024	05		0	0	
2024	04		0	0	
2024	03		0	0	
2024	02		0	0	
2024	01		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	12		0	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		1	0	
2023	08		1	0	
2023	07		0	0	
2023	06		0	0	
2023	05		0	0	
2023	04		0	0	
2023	03		1	0	
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	
2022	12		0	0	
2022	11		0	0	
2022	10		0	0	
2022	09		0	0	
2022	08		1	0	
2022	07		0	0	
2022	06		0	0	
2022	05		0	0	
2022	04		0	0	
2022	03		0	0	
2022	02		0	0	
2022	01		1	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	12		0	0	
2021	11		0	0	
2021	10		0	0	
2021	09		0	0	
2021	08		0	0	
2021	07		0	0	
2021	06		0	0	
2021	05		0	0	
2021	04		1	0	
2021	03		0	0	
2021	02		0	0	
2021	01		0	0	
2020	12		0	0	
2020	11		0	0	
2020	10		0	0	
2020	09		0	0	
2020	08		0	0	
2020	07		0	0	
2020	06		0	0	
2020	05		1	0	
2020	04		1	0	
2020	03		0	0	
2020	02		0	0	
2020	01		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	12		0	0	
2019	11		0	0	
2019	10		0	0	
2019	09		0	0	
2019	08		0	0	
2019	07		0	0	
2019	06		0	0	
2019	05		0	0	
2019	04		0	0	
2019	03		0	0	
2019	02		0	0	
2019	01		0	0	
2018	12		2	0	
2018	11		0	0	
2018	10		0	0	
2018	09		1	0	
2018	08		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FAUSTO RAMIRO
GUTIERREZ CAIZA